

CMTI-12 Preguntas Frecuentes

21 de Junio de 2012

1. ¿QUIÉN CONVOCA LA CMTI-12?

La Conférence mondiale sur les télécommunications internationales de 2012 (CMTI 12) a été convoquée par l'UIT, conformément à la décision prise par l'organe directeur de l'Union, à savoir la Conférence de plénipotentiaires, composée de 193 Etats Membres, ainsi qu'aux procédures prescrites dans la Constitution et la Convention de l'UIT. La CMTI 12 aura pour tâche d'examiner un traité de portée mondiale, à savoir le Règlement des télécommunications internationales (RTI).

2. ¿QUÉ FUNCIÓN DESEMPEÑA LA UIT EN LA CMTI-12?

La UIT es el organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Se trata de un organismo intergubernamental integrado por 193 países de pleno derecho en calidad de Estados Miembros. Poco habitual en los organismos de las Naciones Unidas, la UIT cuenta además con más de 750 empresas del sector privado (entre ellas, algunas de las empresas de las TIC más importantes del mundo), organizaciones e instituciones académicas en calidad de Miembros o Asociados de sus tres Sectores (Radiocomunicaciones, Normalización de las Telecomunicaciones y Desarrollo de las Telecomunicaciones). Puede consultarse la lista de esos Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados en: www.itu.int/en/membership/Pages/default.aspx.

El Secretario General de la UIT, los Directores de sus tres Oficinas y la Secretaría de la UIT son los encargados de la organización de conferencias que se ocupan de asuntos regionales o mundiales de su esfera de competencia. Además de la Conferencia de Plenipotenciarios y la CMTI, pueden mencionarse la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Un aspecto central de la misión de la UIT es proporcionar un ámbito imparcial en que todos los miembros puedan expresar sus puntos de vista y donde se definan soluciones y estrategias positivas para afrontar retos nuevos y constantes.

Resulta importante hacer una distinción entre la UIT, integrada por sus miembros, y la Secretaría de la UIT (cuya sede principal está en Ginebra). Todas las decisiones importantes son adoptadas por los miembros de la UIT, habitualmente por consenso, en un proceso participativo basado en las contribuciones escritas de los miembros y los debates correspondientes. El papel de la Secretaría consiste en facilitar ese proceso, en particular organizando reuniones, prestando el asesoramiento solicitado y poniendo los documentos elaborados a disposición de los miembros.

3. ¿ES LA UIT UNA ORGANIZACIÓN DE NUMEROSOS INTERESADOS?

Sí, la UIT es una organización de numerosos interesados. Entre sus miembros figuran gobiernos, organismos reguladores, empresas, organizaciones internacionales (intergubernamentales y no gubernamentales), instituciones financieras y la sociedad civil. Todos ellos participan con diferentes capacidades y en una amplia gama de actividades (ver también la pregunta 2).

>

>

Hay una gran diversidad de miembros que va de operadores de telefonía móvil y fija a empresas de satélites, y de fabricantes de equipos de radiodifusión a proveedores de servicios Internet. También están presentes organizaciones que privilegian el acceso para personas con discapacidad, por ejemplo, o las comunicaciones de emergencia. Y contamos con organizaciones vinculadas a Internet e instituciones académicas, tanto universidades como institutos de investigación que dan prioridad a las TIC. Ciertas instituciones sin fines de lucro de carácter internacional pueden solicitar la exención del pago de sus cotizaciones. Por ejemplo, la Sociedad Internet (ISOC) es un miembro de la UIT exento de pago.

La UIT también promueve actividades abiertas a la participación de una amplia gama de interesados, como las relacionadas con la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, de cuya organización en 2003 y 2005 tomó la iniciativa. A raíz de la Cumbre, la UIT ocupa un papel central en la organización del Foro anual de la CMSI en el cual se invita a todos los interesados a contribuir al logro de una sociedad conectada e integradora. Más de 400 organizaciones, y 140 países, han participado en el Foro 2012 de la CMSI, cuyo programa estuvo constituido por la presentación de más de 100 eventos. Puede hallarse una información más completa en: <http://groups.itu.int/Default.aspx?alias=groups.itu.int/wsis-forum2012>.

La UIT da la bienvenida a la participación de toda entidad interesada en buscar formas prácticas para conectar el mundo en beneficio de todos.

4. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR PROCESO PREPARATORIO DE LA CMTI 12?

Desde hace largo tiempo se están llevando a cabo una serie de actividades exhaustivas de preparación de la Conferencia en las que han participado numerosas organizaciones. A título de ejemplo, se han celebrado reuniones en seis continentes, con asistencia de una gran variedad de interesados, desde organismos vinculados a Internet hasta las principales empresas de telecomunicaciones y entidades no gubernamentales. Ese proceso está dirigido por un Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT, que ya ha examinado más de un centenar de contribuciones presentadas por los miembros de la UIT.

Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT

El órgano rector de la UIT es la Conferencia de Plenipotenciarios, que normalmente se lleva a cabo cada cuatro años, siendo el Consejo de la UIT el encargado de la supervisión de los asuntos en el intervalo entre dos Conferencias de Plenipotenciarios. La Conferencia de Plenipotenciarios de 2010 adoptó la Resolución 171, en virtud de la cual se confirma que el Grupo de Trabajo del Consejo encargado de preparar la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales 2012 (GTC CMTI-12) constituye el proceso preparatorio de la Conferencia. ***El grupo está abierto a la participación de todos los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT.***

En el mandato del GTC-CMTI-12 se deben considerar los trabajos anteriores sobre el RTI y los aportes (a los que se da el nombre de contribuciones) de los miembros de la UIT, y examinar las propuestas relativas a la revisión del RTI. Queda constancia de todas las divergencias de opinión que no ha sido posible conciliar.

>

>

Reuniones regionales

Las reuniones preparatorias regionales para la CMTI-12 se llevaron a cabo en coordinación con las organizaciones regionales de telecomunicaciones, como se indica a continuación:

- Telecomunidad Asia-Pacífico (Australia, 19-24 de marzo de 2012)
- Comunidad Regional de Comunicaciones (Uzbekistán, 2-6 de abril de 2012)
- Estados Árabes (Egipto, 28 de abril-1 de mayo de 2012)
- Américas (Argentina, 14-15 de mayo de 2012)
- África (República Sudafricana, 21-24 de mayo de 2012)

Todas esas reuniones estuvieron abiertas a la participación de los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e instituciones académicas de la UIT.

Además, se celebraron reuniones en 2011 y 2012, en colaboración con otras organizaciones. Por ejemplo, en Europa, el Comité de Políticas de la UIT de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) organizó varias reuniones preparatorias para la CMTI-12. La lista completa de las reuniones puede consultarse en: www.itu.int/en/ITU-T/wtsa-12/prepmeet/Pages/calendar.aspx.

5. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CMTI-12?

Las condiciones que se deben reunir para participar en la CMTI están enunciadas en el Convenio de la UIT. Se autoriza la plena participación de las delegaciones de los Estados Miembros de la UIT. Por otra parte, pueden participar en calidad de observadores:

- Palestina
- Las Naciones Unidas y sus organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélite y las organizaciones regionales de telecomunicaciones
- Las organizaciones regionales e internacionales que se ocupan de cuestiones de interés para la Conferencia
- Los Miembros de Sector de la UIT, a los que se hace referencia en la pregunta 2 (no incluye Asociados ni instituciones académicas).

No se impone ningún límite al número de representantes por delegación nacional, organización o entidad. Los Estados Miembros y las organizaciones o entidades que participan en calidad de observadores pueden inscribir tantos representantes como estimen necesario.

6. ¿PARTICIPAN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL?

Una entidad que no sea Miembro de Sector de la UIT puede ponerse en contacto con su gobierno (o con toda organización cuya participación en la Conferencia haya sido admitida) y pedirle que, en su contribución a la CMTI 12, tenga en cuenta las opiniones de esa entidad. Además, se puede solicitar formar parte de la delegación de un Estado Miembro a la CMTI-12 puesto que los Estados Miembros pueden decidir con toda libertad quienes serán los integrantes de su delegación.

>



>

Asimismo, la UIT invitó a todos los participantes en el Foro de la CMSI en mayo de 2012 a asistir a una reunión sobre la CMTI (ver también la pregunta 3). Está prevista la realización de nuevas consultas durante el curso del año.

En la apertura de la CMTI-12, el Secretario General de la UIT propondrá que se autorice al público a estar presente en el lugar de celebración de la Conferencia, en armonía con las medidas prácticas adoptadas en conferencias similares de la UIT. En la reunión de jefes de las delegaciones que se organizará el primer día de la Conferencia, se adoptará una decisión oficial con respecto a la admisión de público. De esa forma, el público podrá asistir a las sesiones plenarias y a ciertas reuniones de las comisiones. Está prevista además la retransmisión de las sesiones plenarias por Internet.

En la página web de la CMTI-12 se dará una información más completa para los miembros de la prensa.

8. ¿CÓMO PUEDO CONSULTAR LAS CONTRIBUCIONES DE MI PAÍS A ESTE PROCESO, U OTROS DOCUMENTOS?

La Secretaría de la UIT no está autorizada a dar a conocer las contribuciones que ha recibido. Sin embargo, cada Estado Miembro o Miembro de Sector de la UIT tiene acceso a todos los documentos y puede distribuirlos libremente en cualquier proceso preparatorio de la CMTI-12 que quiera adoptar. Por tanto, si lo desea, puede usted dirigir a su gobierno nacional, o a un Miembro de Sector de la UIT, toda petición encaminada a tener acceso a los documentos.

9. ¿PUEDO TOMAR LA PALABRA EN LA CONFERENCIA O PRESENTAR UNA PROPUESTA?

Los delegados de los Estados Miembros de la UIT tienen derecho a presentar propuestas y a tomar la palabra en la CMTI-12. Las organizaciones y entidades que asisten en calidad de observadores pueden ser invitadas a presentar contribuciones, de conformidad con el Reglamento interno de la Conferencia y la Resolución 145 de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa a la participación de observadores en las conferencias de la UIT.

10. ¿DEBEN LOS ESTADOS MIEMBROS PAGAR PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA?

Sí. Las organizaciones internacionales y los Miembros de Sector no exentos de pago deben contribuir a sufragar los gastos de la Conferencia, en virtud de las disposiciones del Convenio y el Reglamento Financiero de la UIT. Se prevé que la tasa sea de aproximadamente 5 500 CHF por entidad u organización.

>



>

11. ¿CÓMO SE APLICARÁN LOS RESULTADOS DE LA CMTI-12? ¿SE OTORGARÁN MÁS ATRIBUCIONES A LA UIT?

Aunque no podemos prejuzgar las decisiones que se adoptarán en la CMTI-12, es importante tener en cuenta que el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales es un tratado internacional aplicado por los Estados Miembros a través de la legislación nacional, sin renunciar a ninguno de sus derechos soberanos en la UIT o en cualquier otro organismo de las Naciones Unidas. No se ha formulado hasta la fecha ninguna propuesta de creación de un organismo supranacional que desempeñe las funciones llevadas actualmente a cabo por los reguladores nacionales.

12. ¿PUBLICARÁ LA UIT EN LA WEB MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE DEBEN DISCUTIR EN LA CMTI-12?

Puede consultarse una presentación en la que figura un resumen de la conferencia y del RTI en la siguiente página web: www.itu.int/dms_pub/itu-t/oth/06/5B/T065B0000160011PDFE.pdf

Una serie de antecedentes sobre los temas que se tratarán en la Conferencia se puede encontrar en las siguientes presentaciones y sus enlaces correspondientes: www.itu.int/oth/T065B000010/en

13. ¿CÓMO PUEDE MI ORGANIZACIÓN PARTICIPAR EN LA UIT?

Si se desea información sobre la manera de participar en la UIT en calidad de Miembro de Sector, Asociado o institución académica, y los beneficios que ofrece, puede consultarse la siguiente página web: www.itu.int/en/membership/Pages/default.aspx.

